

DIPUTADA JOSEFINA BUXADÉ CASTELÁN

Con fundamento en lo estipulado por el artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y la fracción XIII del artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, presento la memoria que contiene el informe de actividades legislativas, así como las observaciones y el informe de actividades realizadas en el distrito V que represento, durante el segundo periodo de sesiones, el periodo de receso y el tercer periodo de sesiones del tercer año de la LVIII Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Puebla.

DIPUTADA JOSEFINA BUXADÉ CASTELÁN

Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Honorable Congreso del Estado de Puebla.

A partir de mayo de 2013, fungí como presidenta de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Poder Legislativo, en donde se realizaron cuarenta reuniones, aprobándose reformas y adiciones a un importante número de leyes y realizándose nuevas legislaciones trascendentes como la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, aprobó la Ley para la Mitigación y Adaptación del Cambio Climático, entre otras.

Entre las actividades más importantes que se realizaron en el seno de la Comisión, puedo destacar la solución al conflicto de límites territoriales entre los municipios de Puebla y San Andrés Cholula, situación que había sido un conflicto desde hace varias décadas.

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla se encuentra facultado para la creación, supresión y delimitación territorial de municipios en el estado por lo establecido en la Ley para la Delimitación Territorial de los Municipios del Estado de Puebla.

Estudios de universidades:

- o Universidad Nacional Autónoma de México: Análisis geográfico
- o Escuela Libre de Derecho de Puebla: Análisis jurídico
- o Benemérita Universidad Autónoma de Puebla: Análisis histórico
- o Universidad de las Américas Puebla: Análisis socioeconómico

DIPUTADA JOSEFINA BUXADÉ CASTELÁN

Con los puntos más importantes de los cuatro estudios, se eligen una serie de variables criterio que son utilizados para la descripción del área en conflicto y a partir de las cuales se generan dos propuestas de delimitación de los municipios.

Los detalles geográficos que ayudan a identificar los límites deben ser objetos, hechos o fenómenos que tengan una sola ubicación sobre la superficie y que dicha ubicación pueda ser representada en un mapa.

De estos detalles deben considerarse determinadas características:

- Perceptibilidad: Fácil identificación.
- Temporalidad: Permanente o temporal.
- Forma: Puntual o continúa.
- Naturaleza. Artificial o natural.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.

Esta iniciativa la presenté el 25 de julio de 2013 y fue aprobada el 31 de julio de 2013 por el Pleno del Congreso del Estado.

Durante todo el periodo que comprende este informe, se llevaron a cabo diversas reuniones de trabajo con asociaciones civiles y personas especializadas en la protección de datos personales.

DIPUTADA JOSEFINA BUXADÉ CASTELÁN

Esta Ley sirve para proteger adecuadamente los datos personales que se encuentran en posesión de los Sujetos Obligados (art. 2) (poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, 217 gobiernos municipales, organismos autónomos, partidos políticos)

Los datos personales son la información numérica, alfabética, gráfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a una persona física. Por ejemplo: las características físicas o emocionales; el origen étnico, la vida afectiva y familiar; el domicilio y el teléfono particular; el correo electrónico personal; los bienes que conforman el patrimonio; la ideología; las opiniones políticas; las creencias, las convicciones religiosas, morales y filosóficas; el estado de salud físico o mental; la preferencia u orientación sexual; la huella digital; la información genética; y el número de afiliación a cualquier organismo de seguridad social, entre otros. (Los subrayados son, además, datos personales sensibles).

Los datos personales deben estar concentrados en Sistemas de Datos Personales. Un Sistema de Datos Personales es “todo conjunto organizado de archivos, registros, bases o banco de datos personales de los Sujetos Obligados, cualquiera que sea la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, organización y acceso” (art. 3).

La manera de crear, establecer, modificar y eliminar los Sistemas de Datos Personales (de los que se deberá crear uno por cada finalidad o propósito por el que se recaben datos personales) se explican en los artículos del 19 al 26.

Cada Sujeto Obligado debe establecer las medidas de seguridad para garantizar la integridad de cada uno de los Sistemas de Datos Personales (art. 28). Las medidas de seguridad dependen del menor o mayor grado de protección que ameriten los datos y deberá constar por escrito en el documento de seguridad (art. 29). Hay cuatro tipos de

DIPUTADA JOSEFINA BUXADÉ CASTELÁN

seguridad: física, lógica, de cifrado y de comunicaciones y redes (art. 30) y tres niveles de seguridad: básico, medio, alto (art. 30).

En la ley queda establecido quiénes son: 1) el responsable (persona facultada para decidir sobre el contenido y finalidad de un Sistema de Datos) (art. 3, fracc. XXII); 2) el encargado (la persona facultada por el Sujeto Obligado para tratar los datos personales) (art. 3, fracc. XV); y 3) el usuario externo (persona física o moral, externa al Sujeto Obligado, autorizada por un instrumento jurídico para el tratamiento de datos personales) (art. 3, fracc. XXX).

Se explican los principios de calidad, confidencialidad, consentimiento, disponibilidad, finalidad, información, licitud, pertinencia, responsabilidad, seguridad, temporalidad (artículos 7 a 18).

La Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales es el órgano encargado de vigilar el cumplimiento de esta ley. (art. 38). Entre otras atribuciones, la CAIP deberá concentrar y publicar los registros de Sistemas de Datos Personales que le deberán enviar los Sujetos Obligados (art. 38)

La ley garantiza los conocidos como "Derechos ARCO", que son las prerrogativas del titular de los datos de Acceder, Rectificar, Cancelar u Oponerse al tratamiento de los registros en posesión de los Sujetos Obligados (art. 3, fracc. IX). El procedimiento para ejercer estos derechos está explicado en los artículos del 47 al 60.

Si el titular de los datos personales está inconforme por la respuesta o la omisión de ésta por parte del Sujeto Obligado ante el que solicitó cualquiera de los Derechos ARCO, puede interponer un recurso de revisión, que será resuelto por la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. La

procedencia, interposición y resolución del recurso de revisión se expone en los artículos 61 al 64.

Finalmente, se establecen las infracciones (art. 65) y las sanciones (art. 66), y se especifica que éstas últimas se impondrán de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla o, en su caso, por el ordenamiento aplicable en la materia (art. 68).

En los artículos transitorios se establece que los Sujetos Obligados contarán con 180 días naturales para notificar a la CAIP la relación de Sistemas de Datos Personales que tengan, para que los registre; y contarán con 240 días naturales para emitir el documento que establezca los niveles de seguridad para sus Sistemas de Datos Personales y enviarlo a la CAIP para su registro.

Actividades de gestión

En el ámbito de gestiones se realizaron varias acciones concretas que resultaron de necesidades específicas de los habitantes del distrito. Además, estas visitas permitieron que constatará las principales necesidades de sus habitantes y que se llevaran a cabo reuniones en diferentes colonias y poblaciones del distrito.

A lo largo de mi tercer año de gestión como Diputada, he tenido la oportunidad de conocer las problemáticas que aquejan al Distrito V, interesándome en vincularlas con diferentes actores para su solución mediante el trabajo y participación conjunto de sus habitantes, en espera de que esto fortaleciera sus relaciones y permitiera la mejora del entorno en el que habitan.

Algunos de los trabajos que he realizado en mi calidad de gestora en este periodo de receso, se mencionan a continuación:

DIPUTADA JOSEFINA BUXADÉ CASTELÁN

Gestión Económica

No.	Lugar y Fecha	Gestión	Solución
1	Junta Auxiliar de San Andrés Azumiatla abril	Celebración del Día del niño	Evento con 5,000 juguetes para los niños de la comunidad
2	Junta Axiliar de San Baltazar Campeche abril	Celebración del Día del niño	Evento con 5,000 juguetes para los niños de las distintas colonias que constituyen la Junta
3	Laguna de Chapulco abril	Celebración del Día del niño	Evento con 5,000 juguetes para los niños de: U.H. San Jorge, U.H. Loma Bella, U.H. San Bartolo, colonia Granjas San Isidro, Popular Castillotla, Popular Coatepec, Popular Emiliano Zapata, 16 de Septiembre Sur, Loma Linda y el Fraccionamiento Los Héroes Puebla.
4	Centro Escolar Gustavo Díaz Ordaz julio	Madrina de generación de Escuela Secundaria Vespertina	166 playeras grabadas como presente para los alumnos graduados de la generación 2013

DIPUTADA JOSEFINA BUXADÉ CASTELÁN

5	Primaria Federal Mtro. Justo Sierra julio	Madrina de generación	122 carpetas grabadas como presente para los alumnos graduados 2013
6	San Andrés Azumiatla agosto	Celebración del Día del abuelo	Donación de 100 cobertores como presente para abuelitos de la comunidad
7	San Andrés Azumiatla noviembre	Inauguración de la Casa de Día del Abuelo	Donación de 4 muebles de baño para las instalaciones / Evento realizado de forma conjunta con DIF Estatal

Programas Sociales y Trabajo en el Distrito V

Durante este periodo tuve la oportunidad de canalizar distintos apoyos gracias al trabajo conjunto con algunas Secretarías y organismos, logrando así una labor integral dentro de las colonias y comunidades rurales del Distrito V.

Cine Itinerante

En su cuarto año consecutivo en la Ciudad de Puebla el **FIC (Festival Internacional de Cine)** nos acompañó a 2 comunidades rurales del Distrito V: **San José Xacxamayo y La Libertad Tecola los días 21 y 22 de septiembre**, a través de la modalidad "Cine Itinerante" en donde tuvimos la oportunidad de disfrutar con las familias de cada comunidad múltiples cortometrajes de todo el mundo. Con esta actividad logramos dejar huella en cada persona y sobre todo en los más pequeños, ya que muchos de ellos no habían tenido anteriormente la oportunidad de ir al cine.

Programa PECDA

A través de la convocatoria emitida por el **Consejo Estatal para la Cultura y las Artes**, el **Colectivo Tomate** ingresó el proyecto "**Aristas de Colores**", mediante el cual se logró ganar el recurso para el **Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico (PECDA)**, que posteriormente gestionamos para la **Unidad Habitacional Loma Bella**.

Con este recurso se elaboró un mural en la fachada de los **edificios 13 y 10914** ubicados en el **Corredor de Las Américas sobre la Calle 7 Sur**, durante el **17 de septiembre y el 9 de octubre**, esto mediante la colaboración de niños y vecinos que habitan dichos espacios y sus alrededores, provocando la participación ciudadana y colaborativa de las familias.

Además se logró, mediante la colaboración de alumnas del **Colegio Americano**, la restauración del área verde, jardineras y donación de juegos infantiles.